



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2011

IX Legislatura

Núm. 200

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MIGUEL ARIAS CAÑETE

Sesión núm. 71

celebrada el martes 14 de junio de 2011
en el Palacio del Congreso de los Diputados

ORDEN DEL DÍA:

	<u>Página</u>
Ponencia sobre la revisión de las perspectivas financieras, la reforma del sistema de recursos propios, y la reforma de las políticas de cohesión y agraria común. (Número de expediente del Congreso 154/000014 y número de expediente del Senado 573/000005.)	2
Comparecencia del señor secretario de Estado de Economía (Campa Fernández), para informar sobre el Consejo de Economía y Finanzas (Ecofin), previsto para el día 17 de junio de 2011, en el que tendrá lugar el debate legislativo sobre el Pacto de Crecimiento y Estabilidad. Por acuerdo de la Comisión Mixta para la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso 212/001448 y número de expediente del Senado 713/000987.)	2

DEBATE SOBRE:

- Resolución de la Comisión mixta sobre la propuesta de directiva del Consejo que modifica la Directiva 2003/96/CE del Consejo por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad (COM (2011) 169 final) (2011/0092 (CNS)) (SEC (2011) 409 final) (SEC (2011) 410 final). (Número de expediente del Congreso 282/000098 y número de expediente del Senado 574/000106.) 17
- Resolución de la Comisión mixta sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la creación de protección mediante una patente unitaria (COM (2011) 215 final) (2011/0093 (COD)) (SEC (2011) 482 final) (SEC (2011) 483 final). (Número de expediente del Congreso 282/000099 y número de expediente del Senado 574/000108.) 18
- Resolución de la Comisión mixta sobre la propuesta de reglamento del Consejo por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la creación de protección mediante una patente unitaria en lo que atañe a las disposiciones sobre traducción (COM (2011) 216 final) (2011/0094 (CNS)) (COM (2011) 215 final) (SEC (2011) 482 final) (SEC (2011) 483 final). (Número de expediente del Congreso 282/000100 y número de expediente del Senado 574/000107.) 18

Se abre la sesión a las once de la mañana.

PONENCIA SOBRE LA PREVISIÓN DE LAS PERSPECTIVAS FINANCIERAS, LA REFORMA DEL SISTEMA DE RECURSOS PROPIOS, Y LA REFORMA DE LAS POLÍTICAS DE COHESIÓN Y AGRARIA COMÚN. (Número de expediente del Congreso 154/000014 y número de expediente del Senado 573/000005.)

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Antes de celebrar la comparecencia del secretario de Estado de Economía informo a los señores miembros de esta Comisión que se ha reunido la ponencia para estudiar la previsión de las perspectivas financieras, la reforma del sistema de recursos propios y la reforma de las políticas de cohesión y agraria común. Hemos estudiado las enmiendas que presentó el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y se ha aprobado definitivamente el texto que la ponencia presenta, que sometemos a esta Comisión para su aprobación definitiva.

¿Hay algún voto en contra? **(Pausa.)** ¿Abstenciones? **(Pausa.)** Por tanto, está aprobada por asentimiento y así se declara.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA (CAMPA FERNÁNDEZ), PARA INFORMAR SOBRE EL CONSEJO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (ECOFIN), PREVISTO PARA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2011, EN EL QUE TENDRÁ LUGAR EL DEBATE LEGISLATIVO SOBRE EL PACTO DE CRECIMIENTO Y

ESTABILIDAD. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente del Congreso 212/001448 y número de expediente del Senado 713/000978.)

El señor **PRESIDENTE**: Sin más trámite, pasamos a la comparecencia del secretario de Estado de Economía para informar sobre el Consejo de Economía y Finanzas (Ecofin), previsto para el día 17 de junio de 2011, en el que tendrá lugar el debate legislativo sobre el Pacto de Crecimiento y Estabilidad.

El señor Campa, secretario de Estado de Economía, tiene la palabra, y a continuación los portavoces de los grupos parlamentarios presentes tendrán un turno de diez minutos. El señor Campa tiene que salir antes de la 1:00. Por tanto, ruego a los portavoces que se ciñan a los tiempos de intervención que tienen asignados. El señor secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA** (Campa Fernández): Señor presidente, señorías, quisiera aprovechar la oportunidad de esta comparecencia para dar mi visión sobre el debate legislativo que está teniendo lugar sobre el paquete de gobernanza en Europa y sobre la situación económica en España y en Europa en general. Desde el año 2008 la economía mundial ha transitado por una de las crisis más profundas de la historia, cuya característica diferencial ha sido su globalidad. Aunque de forma desigual, la crisis está siendo superada por la mayoría de los países. En este contexto, la economía europea ha sido una de las afectadas al incurrirse en abultados déficits públicos, aparecer notables fragilidades en el sector financiero y

ponerse de manifiesto el escaso dinamismo económico y la falta de competitividad de algunos países. Esto ha dado lugar a amplias tensiones financieras en la zona del euro que todavía se mantienen, poniendo a varios países y a la zona euro en su conjunto bajo presión. Estas dificultades revelaron, por un lado, que los mecanismos de supervisión y control de las políticas económicas dentro de la Unión Europea eran insuficientes; además, no estaban suficientemente coordinadas, y por último era necesario el diseño de mecanismos de resolución de crisis que se activaran de forma inmediata si todo lo demás fallaba. En este contexto, el Consejo del Ecofin está determinado a conseguir la consolidación fiscal lo más rápidamente posible y a garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas en el largo plazo, además de emprender las reformas estructurales necesarias para mejorar el potencial de crecimiento y las oportunidades de empleo de calidad de la población europea. Para ello sería necesario mejorar el gobierno económico y reforzar la coordinación de políticas económicas. El Consejo del Ecofin aprobó el pasado marzo una ambiciosa reforma de varios aspectos que regulan el funcionamiento de nuestra gobernanza. Esta reforma se está discutiendo en la actualidad en un proceso de trílogo de la Presidencia europea con el Parlamento Europeo y con la Comisión Europea, con el objetivo de que sea aprobado todo el paquete antes de finalizar este mes de junio. Las cinco líneas fundamentales de reforma de la gobernanza europea son las siguientes: el refuerzo del pilar preventivo de la supervisión fiscal, la ampliación del pilar correctivo de la supervisión fiscal, una nueva concepción y un mayor desarrollo de las acciones en caso de incumplimiento de todo el proceso de seguimiento, una mejora de los marcos presupuestarios nacionales y la creación de un nuevo procedimiento de desequilibrios macroeconómicos.

Comenzando por el pilar preventivo de la supervisión fiscal, para incentivar a los Estados miembros a realizar los esfuerzos fiscales necesarios para alcanzar sus objetivos de medio plazo —y para el caso de España, como saben, este objetivo está fijado en el equilibrio presupuestario a lo largo del ciclo— la reforma introduce una regla que limita el crecimiento del gasto público. Según esta regla, el crecimiento del gasto público computable estará limitado por la tasa de crecimiento del PIB de medio plazo de referencia. De esta forma, los ingresos fiscales inesperados debidos a sorpresas positivas del crecimiento o a otros factores frente a las previsiones no se gastarían, sino que se utilizarían para reducir la deuda pública, de forma que se generen colchones para cuando se produzcan crecimientos inferiores a lo previsto en el futuro. Este techo de gasto no sustituye a la regla de ajuste estructural anual de al menos 0,5 puntos porcentuales del PIB de la anterior versión del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, sino que servirá para evaluar el cumplimiento de dicha regla en tiempo real ante la dificultad que ha entrañado en el pasado el seguimiento de una variable no observada directamente, como son los

objetivos presupuestarios de medio plazo. En caso de que se concluya que el país incumple con la senda necesaria de acercamiento a estos objetivos presupuestarios, la Comisión lanzará un aviso directo y a continuación el Consejo podrá emitir una recomendación sobre la base del artículo 121.4 del tratado. Los Estados miembros que no hayan alcanzado el objetivo de medio plazo y en los que se constata un crecimiento del gasto por encima de lo que determina la regla podrían enfrentarse a sanciones. Esta es una novedad importante de la reforma que implica que los Estados miembros de la zona euro pueden enfrentarse a sanciones incluso aunque registren un déficit público inferior al valor de referencia del 3 por ciento del producto interior bruto.

En cuanto al pilar correctivo de la supervisión fiscal, la modificación más destacada es que el criterio para evaluar la deuda pública se hace más operativo. La intención es aprobar una regla por la que los países con una deuda superior al 60 por ciento deberán reducirla en un porcentaje anual todavía pendiente de ser acordado. Este cambio también supone una novedad importante. Se podrá abrir un procedimiento de déficit excesivo y, por tanto, estarán sujetos a sanciones si incumplen los plazos de corrección de este procedimiento aquellos Estados miembros por el hecho de que su ratio de la deuda pública no disminuya a una tasa satisfactoria, incluso aunque esos países estén cumpliendo la regla del déficit del 3 por ciento del PIB. En caso de abrirse este procedimiento de déficit excesivo en razón de deuda, las variables sobre las que girarían las recomendaciones serían las del artículo 126.7, que serían recomendaciones sobre el déficit público.

Pasando ahora a los cambios en el régimen sancionador en caso de incumplimiento de los compromisos fiscales, se prevé un incremento y graduación de las acciones aplicables a los países de la zona euro. También se reducen los plazos para cumplir con los requisitos, por tanto, para sancionar, y se aumenta el grado de automatización del proceso. Las sanciones pueden ser reputacionales, como el envío de emisiones de la Comisión y del Banco Central Europeo para contrastar la correcta aplicación de los planes. Pueden ser depósitos que generan intereses, como el 0,2 por ciento del PIB ante un incumplimiento de la parte preventiva del Pacto de Estabilidad y Crecimiento; depósitos que no generen intereses, hasta el 0,2 por ciento del PIB si se constata que el déficit es superior al 3 por ciento; y finalmente multas, si se constata que el Estado miembro no ha realizado acciones efectivas, encaminadas a la corrección del déficit excesivo. Por tanto, en la parte preventiva del pacto, si se concluye que el país no está haciendo progresos adecuados hacia el cumplimiento de sus objetivos de medio plazo y/o no se cumple con la regla de gasto, el Consejo impondría una multa de depósito del 0,2 por ciento del PIB para aquellos países de la zona euro. Para ello, se revertirá la regla de votación, es decir, el Consejo tomará una decisión tan solo diez días después de la propuesta de la Comisión y solo podría rechazar dicha

propuesta por mayoría cualificada. Esta decisión sigue al aviso de la Comisión y a la recomendación del Consejo bajo el artículo 121.41. En la parte correctiva del pacto, tras la declaración de déficit excesivo, el Consejo impondrá un depósito, en este caso sin devengo de intereses, del 0,2 por ciento del PIB. Esta decisión sigue a la declaración del déficit excesivo por parte del Consejo. También en la parte correctiva del pacto, tras la decisión por parte del Consejo de la ausencia de acción efectiva, bajo el artículo 126.8, y el paso a las medidas concretas del artículo 126.9, el Consejo tomará la decisión de que el depósito anterior sin intereses se convirtiera en multa. De nuevo rige en este caso la reversión del procedimiento de votación para los países del euro.

La reforma va más allá del refuerzo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento al establecer por medio de una nueva directiva, una serie de requisitos mínimos para los marcos presupuestarios nacionales sobre contabilidad, prácticas estadísticas y formulación de las previsiones económicas. Impulsa esta directiva a los Estados miembros a adoptar marcos plurianuales de planificación presupuestaria para asegurar un mayor cumplimiento de los objetivos fiscales de medio plazo. Asimismo, obliga a adoptar reglas fiscales numéricas que aseguren también el cumplimiento de los valores límites de referencia del déficit y la deuda pública.

Por último, el paquete de gobierno económico incluye también un nuevo mecanismo de supervisión de los desequilibrios macroeconómicos que permita prever y corregir desequilibrios persistentes dentro de la zona euro que puedan acabar siendo desestabilizadores. Este mecanismo puede dar lugar a la apertura de un procedimiento de desequilibrio excesivo. A partir de ese momento comienzan a contar los plazos para presentar por el país involucrado un plan de acción correctiva que debe considerarse satisfactorio a riesgo de poder incurrir en sanciones dicho país. Para la supervisión de los desequilibrios se creará un mecanismo de alerta, compuesto por una lista de indicadores que acompañe a un informe económico en función del cual se decida estudiar en profundidad la situación de un Estado miembro con desequilibrio macroeconómico importante. Si se considera que un Estado miembro tiene un desequilibrio excesivo y se abre este procedimiento de desequilibrios macroeconómicos, el país debe redactar un plan de acción correctiva, como he dicho anteriormente. Si se declara este plan insatisfactorio, se le podrá imponer una sanción. Las normas de votación del Consejo en esta decisión están actualmente en debate con el Parlamento Europeo. Además, si el Consejo decide que el Estado miembro en desequilibrios macroeconómicos ha realizado las acciones apropiadas, el procedimiento se dejará en suspenso. Solo se cerrará dicho procedimiento cuando se considere que ya no hay desequilibrio excesivo, es decir, no cuando se hayan tomado acciones, sino cuando se considere que el desequilibrio ya no es excesivo. Cabe destacar que el objetivo es conseguir que el paquete se pueda aprobar a finales de junio, siendo la nueva norma-

tiva de aplicación inmediata. En este momento, como he dicho anteriormente, se encuentra en discusión en trilogos. El Parlamento Europeo está también especialmente interesado en las siguientes cuestiones dentro de este paquete: la aplicación de sanciones, la integración del semestre europeo en los textos legales, el papel del Parlamento Europeo en el conjunto de indicadores macroeconómicos para el procedimiento de desequilibrios excesivos y en estudiar la posibilidad de emisiones de eurobonos, así como otras cuestiones económicas horizontales referidas a la transparencia y al diálogo económico.

España es consciente de la necesidad de ser flexibles con el Parlamento. Sin embargo, también debemos tener en cuenta que en marzo el acuerdo del Consejo sobre el paquete de gobierno económico fue muy delicado y que hay que ser muy prudentes, siendo fundamental que se alcance un buen acuerdo. También debemos considerar la importancia de mantener el equilibrio institucional acordado en el tratado, sin intentar interferir o cambiar este equilibrio y en particular en relación con las competencias nacionales. El objetivo común, como he dicho, es la aprobación de este paquete en primera lectura antes del 30 de junio. Las reformas del paquete de gobernanza que les he explicado hasta ahora deben entenderse en un contexto más amplio, señorías; se complementan con otras actuaciones en Europa encaminadas a mejorar el funcionamiento de nuestra coordinación económica. En particular estas reformas adicionales incluyen el Pacto del Euro (Plus); el denominado semestre europeo; la adopción de una serie de mecanismos de estabilidad financiera para actuar en última instancia como red de seguridad financiera, junto con el apoyo que hemos venido dando a una serie de países en el último año y, por último, el refuerzo de las medidas de supervisión financiera. En efecto, los Estados de la zona euro adoptaron a principios de este año como complemento al paquete de gobierno económico un pacto que persigue una mayor coordinación de política económica para la competitividad y de convergencia, y que está abierto a los países europeos de fuera del euro que lo quieran suscribir. Este pacto conlleva la asunción de una serie de compromisos nacionales de reformas económicas en cuatro áreas: competitividad, empleo, sostenibilidad de las finanzas públicas y sector financiero. Es un ejercicio de compromisos nacionales fiscalizables permanentemente. Con periodicidad anual los Estados miembros revisarán sus avances y podremos incorporar nuevos compromisos en el contexto del semestre europeo, lo que permitirá a su vez a la Comisión evaluar conjuntamente nuestras reformas económicas y las políticas fiscales nacionales. Así, en el mes de abril de cada año empezando por este año 2011 cada país hará públicas las actuaciones que haya decidido acometer en los respectivos programas nacionales de reformas y en las actuaciones de los programas de estabilidad y serán evaluadas por el Consejo en el mes de julio.

Otra iniciativa de mejora de la coordinación de nuestra gobernanza es el semestre europeo. Hasta ahora las discusiones entre la Unión Europea y los Estados miembros sobre las prioridades económicas en materia fiscal y las reformas estructurales se llevaban a cabo a través de procesos diferentes: el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y los programas nacionales de reforma. Los informes se publicaban por separado y en diferentes momentos de tiempo, con claras posibilidades para mejorar sinergias o para la interrelación entre ellos. Por este motivo el grupo especial presidido por el presidente del Consejo, el señor Herman Van Rompuy, recomendó la creación del denominado semestre europeo con el objetivo de reforzar la coordinación económica entre los Estados miembros y entre las políticas económicas. El semestre europeo es un ciclo periódico de coordinación de la política económica de los Estados miembros. Esta iniciativa se aprobó en el Consejo Ecofin del 7 de septiembre del año pasado y se ha puesto en marcha en periodo de pruebas por primera vez este año. El semestre abarca los seis primeros meses de cada año, durante los cuales se revisan las políticas presupuestarias y estructurales de los Estados miembros para detectar las posibles incoherencias y desequilibrios que aparezcan, con el objetivo de reforzar la coordinación en el momento en que se están preparando las principales decisiones presupuestarias. El semestre europeo arranca cada nuevo ciclo de supervisión en enero con la publicación por la Comisión de su revisión anual de crecimiento, que se debate en las formaciones del Consejo y en el Parlamento Europeo antes del Consejo Europeo de primavera. El Consejo Europeo de primavera determinará en el mes de marzo los principales retos económicos que afronta la Unión Europea en su conjunto y proporcionará orientaciones estratégicas sobre las políticas correspondientes. Teniendo en cuenta tales orientaciones, los Estados miembros presentarán sus estrategias presupuestarias a medio plazo en sus respectivos programas de estabilidad o de convergencia. Al mismo tiempo, elaborarán programas nacionales de reforma, identificando las medidas a adoptar para conseguir los objetivos marcados en la estrategia Europa 2020. Estos programas se enviarán a las instituciones comunitarias simultáneamente en abril, para ser evaluados después por la Comisión. Posteriormente, en el mes de junio, basándose en la evaluación de la Comisión, tendrá lugar simultáneamente el debate sobre la política fiscal y las políticas estructurales en el Consejo en sus distintas formaciones y posteriormente, el Consejo Europeo proporcionará asesoramiento adoptando recomendaciones y opiniones que deben representar los ejes directrices de la política económica de los Estados miembros. De esta manera se integran en un solo momento del año los ejercicios de supervisión que antes se hacían por separado, consiguiéndose una mayor coherencia en la supervisión. Además, dicho asesoramiento se produce en un momento en que los Estados miembros están elaborando sus presupuestos para el año siguiente.

Como ya he comentado antes, la unión económica y monetaria se quedaría incompleta si no cuenta con un mecanismo de gestión y de resolución de crisis. Si la reforma de la gobernanza económica es exitosa, la probabilidad de tener que recurrir a este mecanismo será muy baja, pero en un mundo incierto esta probabilidad no es nula y por eso hay que estar preparados ante tal eventualidad. El Consejo ha acordado reforzar las redes financieras de seguridad europeas. En este sentido, está previsto que el Consejo Europeo de 24 de junio acuerde el tratado de constitución de un nuevo mecanismo europeo de estabilidad que sustituya a los fondos temporales creados en mayo de 2010, a partir de julio de 2013. Este mecanismo se convertirá en la principal red regional de seguridad financiera en el mundo, proporcionando asistencia financiera a los Estados miembros de la zona euro que registren o corran el riesgo de registrar problemas financieros graves. La ayuda estará sometida a una estricta condicionalidad que se materializa en un programa de ajuste en función de la severidad de los desequilibrios del país involucrado. Este programa de ajustes se podrá establecer muy rápidamente a partir de los resultados de los ejercicios de supervisión económica descritos anteriormente.

Ya se han determinado las características fundamentales del mecanismo en cuanto a su forma institucional, su estructura de gobierno, la implicación de otros agentes como el Fondo Monetario Internacional en temas de asistencia técnica y financiera, y la posible participación o involucración del sector privado. El mecanismo permanente europeo contará con 80.000 millones de euros de capital desembolsado y 620.000 millones de euros de capital comprometido, asegurando así su *rating* de AAA por parte de las agencias de *rating*, al mismo tiempo que la cantidad de fondos de que dispondrá ascenderá a 500.000 millones de euros y podrán ser utilizados solo para realizar préstamos y compras en el mercado primario de deuda soberana como excepción, sujeto a una estricta condicionalidad y en caso de que se demuestre que aporta al objetivo general de maximización de las relaciones coste-eficiencia del apoyo financiero que se provee a través de ese mecanismo al país involucrado. Mientras tanto, y a la espera de la introducción de este mecanismo permanente de estabilidad europeo, los fondos temporales creados hace apenas un año —es decir, el Fondo europeo de estabilidad financiera y el mecanismo europeo de estabilidad financiera— no solo se mantienen en pleno funcionamiento, sino que la solidez y la eficiencia del actual Fondo europeo de estabilidad financiera en la zona euro va a ser mayor, tal como se acordó en el Consejo Europeo del pasado 24 y 25 de marzo. Así, la capacidad de préstamo de este mecanismo se ha restablecido hasta los 440.000 millones de euros que inicialmente estaban previstos en los acuerdos de mayo del año pasado y que características técnicas de su funcionamiento habían llevado a que su capacidad efectiva inicial hubiera sido menor. Además, los precios de la facilidad se han reducido para garantizar

la sostenibilidad de la deuda de los países receptores, sin dejar de estar por encima de los costes de financiación de la facilidad, con un margen adecuado para el riesgo involucrado en su actividad y en consonancia con los principios de fijación de precios del Fondo Monetario Internacional en la actuación de sus programas específicos.

La implantación de los mecanismos de estabilización financiera tiene su antecedente en el apoyo dado por los Estados miembros de la eurozona a Grecia. Recordarán sus señorías que ante las fuertes dudas sobre la capacidad del Gobierno griego para financiar las enormes necesidades financieras de la administración pública, quince Estados miembros de la zona euro otorgaron préstamos bilaterales a este país a través de un acuerdo de préstamo que la Comisión gestionaría de forma coordinada mediante un préstamo común al Gobierno griego. A cambio, el programa estaba sujeto a una fuerte condicionalidad. El tamaño del programa de ayuda asciende a 80.000 millones de euros, con una participación sustancial del FMI de 30.000 millones de euros, y Grecia ha solicitado hasta el momento cuatro préstamos dentro de este paquete, por un importe de 38,4 miles de millones de euros. En la actualidad se ha concluido una nueva revisión por la misión de la troika de la evolución del cumplimiento de este programa y se está estudiando, dada la evolución adversa de los mercados de capital, la ampliación del programa existente para Grecia o soluciones alternativas como la continuación del programa actual, de modo que esta pueda afrontar los pagos previstos para este mes de junio. Para ello Grecia ha anunciado su compromiso de tomar medidas fiscales adicionales que permitan cumplir los objetivos del programa acordado, así como identificar las necesidades financieras exactas que se requieren para lo que queda del actual programa y de un posible nuevo programa de tres años. Junto con el Gobierno griego, se están analizando también posibles vías de privatización de activos públicos como parte importante de este programa de ajuste.

En consonancia con la reforma de la facilidad europea de estabilidad financiera y teniendo en cuenta los compromisos asumidos por Grecia, la tasa de interés de sus préstamos se redujo esta primavera en cien puntos básicos. Por otra parte también se ha incrementado el vencimiento de todos los préstamos del programa a Grecia hasta una duración media de 7,5 años en línea con lo acordado con el Fondo Monetario Internacional.

En el caso de Irlanda, la raíz del problema residía, como conocen, en su sistema bancario, cuya fragilidad socavaba la credibilidad de la economía irlandesa y añadía una grave carga a sus finanzas públicas. En última instancia, para romper el círculo vicioso, Irlanda solicitó el pasado 22 de noviembre un paquete de ayuda financiera condicionado a la implementación de un intenso programa de reformas. El programa se ha estructurado dentro ya de la nueva facilidad europea de estabilidad financiera. La magnitud de la ayuda financiera de este programa asciende a 85.000 millones de euros. De este

total, 17.500 millones de euros han sido aportados por la propia Irlanda; el Fondo Monetario Internacional se ha comprometido a aportar 22.500 millones de euros y la cantidad restante del total del paquete de medidas será compartido igualmente entre el mecanismo europeo de estabilidad financiera y la facilidad europea de estabilidad financiera junto con los préstamos bilaterales por parte de Reino Unido, Suecia y Dinamarca.

Por su parte, a finales de este pasado mes de marzo, Portugal vivió una serie de acontecimientos que propiciaron fuertes subidas en los tipos de interés de su deuda. La dimisión de su presidente de Gobierno, las rebajas del *rating* de la deuda portuguesa y la revisión al alza llevada a cabo por Eurostat y por el Instituto Nacional de Estadística portugués sobre el déficit presupuestario de 2010 y 2009, fueron noticias que motivaron la solicitud de Portugal de un paquete de ayudas dentro del mecanismo de la facilidad europea de estabilidad financiera. El 5 de mayo la troika acordó con Portugal un programa de apoyo financiero que de nuevo durará tres años, y el importe total de la ayuda que recibirá Portugal a lo largo de este programa asciende a 78.000 millones de euros. De esta cantidad, la Unión Europea proporcionará 52.000 millones y el Fondo Monetario Internacional contribuirá con 26.000 millones. En cuanto al precio, la diferencia respecto al precio que se ha marcado en el programa de Irlanda, obedece a la aplicación del acuerdo de la cumbre de la zona euro del 11 de marzo sobre precios y explica una reducción del precio efectivo del programa de Portugal con respecto a Irlanda de 77,5 puntos básicos.

Comento, por último, las medidas que se están tomando en materia financiera. La autoridad bancaria europea y las autoridades competentes están llevando a cabo pruebas de estrés con un alto nivel de divulgación de los bancos, incluidas sus posiciones en sus exposiciones a deuda soberana. Este proceso de revisión se realizará en estrecha cooperación con los supervisores nacionales, la Junta Europea de Riesgo Sistémico, la Comisión y el Banco Central Europeo, para aumentar la coherencia y la calidad de los resultados así como su credibilidad. Otras iniciativas para los próximos meses en el ámbito financiero son, en primer lugar, la adopción de cortafuegos o *backstops* vinculados a las pruebas de estrés. Estos planes deberán darse a conocer con suficiente antelación por los Estados miembros con vistas a tranquilizar a los mercados sobre la existencia de una red de seguridad claramente suficiente para aquellos bancos que se muestren más débiles en las pruebas de estrés. Se va a proceder, en segundo lugar, a la consulta y aplicación de un nuevo marco de ayudas de Estado para bancos y para el sector financiero en general. La idea es que si bien las actuales medidas se podrían mantener para los países con asistencia financiera, el próximo paso previsto debería ser la creación de un régimen poscrisis que, aunque todavía transitorio, sea de aplicación a partir de enero del año 2012. Este nuevo marco podría, por ejemplo, establecer restricciones sobre los programas

de rescate y condiciones más estrictas para la ayuda repetida, aunque debería ser flexible a la circunstancia particular de cada Estado miembro y de sus bancos concretos. En tercer lugar, esperamos la propuesta de directiva de requerimientos de capital o de implementación de Basilea III, así como de un nuevo marco paneuropeo de resolución bancaria que incluiría herramientas innovadoras como la posibilidad de aplicar *bail in*, es decir quitas o conversiones en acciones para prestamistas de bancos a ciertas categorías del pasivo. Estas nuevas medidas entrarán en vigor en los próximos meses y aumentarán al mismo tiempo la disciplina del mercado en las instituciones financieras.

En conclusión, señorías, se están produciendo avances muy significativos en la coordinación de políticas económicas de los países de nuestro entorno natural, y si bien no compartimos todas y cada una de las propuestas planteadas en el ámbito comunitario, este proceso de más Europa representa una gran oportunidad para España de ahondar en la tarea que estamos llevando a cabo de modernización y reformas que sienten las bases para un crecimiento y bienestar más equilibrado y sostenido en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Abrimos el turno de portavoces. En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), su portavoz, doña Eva Parera, tiene la palabra.

La señora **PARERA ESCRICHS**: Agradezco muchísimo la intervención tan interesante que hemos tenido hoy aquí. Quisiera hacer unas breves puntualizaciones. Desde nuestro punto de vista, las decisiones europeas, efectivamente, están permitiendo que la economía europea y la española estén hallando un camino que nos lleve al crecimiento. La adopción de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público en mayo de 2010 creo que permitió dar un vuelco a la situación de España en los mercados internacionales e iniciar el camino de las reformas que se están produciendo en España. No obstante, creo que el Gobierno ha actuado tarde y ello lo estamos pagando principalmente en tres ámbitos: nuestros déficits públicos, que son muy superiores a los que hubiéramos alcanzado de haber actuado a tiempo; la reforma de nuestro sector financiero, que también está siendo tardía y parecen hoy más preocupados de su supervivencia que de dar crédito —para salir de la crisis las empresas lo que necesitan es financiación y hoy en día la financiación no está disponible para ellas—; asimismo, tres años después del inicio de la crisis no disponemos todavía de los mecanismos necesarios para que las empresas vuelvan a crear empleo estable. No obstante, es cierto que la situación no ha empeorado, tampoco ha mejorado excesivamente, pero parece que tiende a estabilizarse y va por buen camino. En el marco del Pacto por el Euro (Plus), el presidente Zapatero anunció ya en su día una serie de medidas con las que estamos totalmente de acuerdo y que, obvia-

mente, van a tener nuestro apoyo. Sin embargo, hay algunos aspectos del Pacto por el Euro (Plus) que apenas han sido abordados por el Gobierno, entre ellos, por ejemplo, emprender reformas en el mercado de trabajo que aumenten la flexiseguridad y promuevan una mayor participación en el mercado de trabajo, especialmente para personas mayores de 55 años. Asimismo, creo que se requieren programas de formación para trabajadores a lo largo de toda su vida laboral o reformas fiscales especialmente dirigidas a disminuir los impuestos que afectan al trabajo. Lo que necesitamos ahora mismo es un nivel de cotizaciones sociales más bajo que reduzca el coste del factor trabajo y un impuesto de sociedades más bajo también que incentive la creación de empresas y sea un atractivo adicional para la inversión extranjera. Por el momento, lo que más nos urge siguen siendo medidas para la creación de empleo y para la financiación de las pymes y los autónomos que parecen ser nuestros grandes olvidados cuando ellos, a nuestro entender, son los que van a crear empleo.

En conclusión, y a pesar de mis pocas críticas, creo que la Unión Europea y el euro son buenos instrumentos y han ayudado muchísimo a España a sintonizar con las políticas adecuadas. Quisiera hacer una pequeña reflexión que creo que es importante y es que a partir de ahora se van a tener que tomar medidas muy impopulares que pueden ser percibidas como recortes del Estado del bienestar y creo que es muy importante que se dé legitimidad a la adopción de estas medidas. Es importante que la ciudadanía perciba quién toma las medidas y, sobre todo, por qué y para qué. Por tanto, es importante hacer que la ciudadanía perciba que detrás de ello hay una legitimidad democrática, que es una toma de medidas necesarias y creo que esto solo lo podemos hacer desde los gobiernos para legitimar al Parlamento Europeo y a la Unión Europea en la toma de estas decisiones.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, don Álvaro Nadal, tiene la palabra.

El señor **NADAL BELDA**: Señor secretario de Estado, como usted sabe, hacía tiempo que tenía deseos de tener un debate con usted de temas europeos, únicamente sobre temas europeos, Eurogrupo y Ecofin, por una razón, por algo que usted ha dicho al final: al Gobierno español le gustan determinadas cuestiones que se están debatiendo y otras no. No nos ha dicho cuáles. Nos ha descrito muy bien —creo que estupendamente bien— lo que es ahora mismo el proceso negociador en el seno de la Unión Europea, de qué manera están evolucionando los paquetes de gobernanza y las distintas medidas, hasta cierto punto extraordinarias, de sostenimiento del euro, pero no cuál es la posición del Gobierno español en cada uno de esos puntos; lo digo, porque ese es el interés de esta comparecencia, mucho más que un conocimiento o refrescarnos la memoria de qué es lo que está en juego ahora mismo en los debates europeos en

esa negociación tripartita Comisión, Consejo y Parlamento.

Como tenemos el tiempo limitado, y usted también, le voy a hacer los planteamientos para saber cuáles son las posiciones del Gobierno español en determinados puntos, que desde nuestro punto de vista son muy relevantes. En primer lugar, gobernanza. Para nosotros esa es la cuestión fundamental. Dentro de la Europa del euro se está confundiendo enormemente que tenemos la solución a muy corto plazo, momentánea y para un momento de calentón del mercado, que son los mecanismos o las facilidades, con la verdadera razón de por qué tenemos problemas dentro de la zona euro, que son las dudas sobre el crecimiento diferencial de las distintas zonas y la posibilidad de absorber o no, a través de nuestros marcos institucionales de flexibilidad, de formación de precios, los *shocks* asimétricos o las diferencias de precios relativos que se tienen que corregir. Y si no se lleva a cabo adecuadamente el paquete de gobernanza, tanto en política fiscal como en los elementos de competitividad o flexibilidad de nuestras economías, difícilmente arreglaremos nada a base de poner fondos. Por eso es muy importante que se haga todo el hincapié en esta cuestión. Política presupuestaria; pilar preventivo, usted nos ha dicho. La regla de crecimiento del gasto público, en función del PIB nominal, usted sabe igual que yo que no arregla ningún problema. Me sorprendió cuando escuché al presidente del Gobierno en el Consejo Europeo de marzo. Con esa regla el porcentaje de gasto público en términos de PIB se mantiene constante. A menos que ustedes suban los impuestos, no hay manera de cerrar el déficit. Luego supongo que esa regla no puede ser vinculante. De hecho, la que tenemos ahora mismo en nuestra malograda Ley de Estabilidad Presupuestaria es muchísimo más estricta. El anuncio que hizo el presidente del Gobierno es un anuncio vacío o un anuncio de subida de impuestos. Este tema es fundamental, porque cómo vamos a conseguir la consolidación presupuestaria de aquí al futuro.

Segunda cuestión, supervisión de los desequilibrios macroeconómicos. Este es un tema muy preocupante. Nos gustaría saber cuál es la posición del Gobierno español y cuáles son los indicadores que considera adecuados. En alguna ocasión le he dicho que teníamos que tener también una descripción de variables monetarias, que de alguna manera inciden sustancialmente sobre los desequilibrios macroeconómicos. Echarle la culpa a un país de su déficit exterior íntegramente por problemas de competitividad, sería erróneo. También la política monetaria, si está ejecutada muy favorablemente a una de las áreas, la central, de la zona euro, tiene efectos sobre los países periféricos. Y aquí sí me gustaría escuchar de qué manera esta posición ha sido defendida o no por parte del Gobierno español y en qué se va a traducir en términos concretos antes de la adopción de la norma en junio, porque España tendrá que hacer sus deberes —y siempre los tendrá que hacer, eso es evidente—, pero también durante los años 2003, 2004 y 2005 hemos

tenido una abundancia de liquidez que probablemente no era buena para una economía que apuntaba más a problemas de inflación que de crecimiento, al contrario que la zona central, cuando ahora ocurre lo contrario. Ahora ya se apuntan subidas de tipo de interés por parte del Banco Central Europeo y una restricción monetaria en una situación que no le viene muy bien a España. Si a esto lo llamamos desequilibrio, no sería adecuado, aunque evidentemente eso no impide que tengamos que arreglar un montón de problemas estructurales en nuestra propia economía.

Pacto por el Euro (Plus). El presidente del Gobierno estableció una serie de compromisos a la salida de aquel Consejo Europeo, adelantándose un par de semanas a los compromisos del resto de los países, en abril: la regla de estabilidad que le he comentado anteriormente —se lo digo sinceramente, desde la oposición no hemos llegado a comprender para qué sirve esto—; en segundo lugar, el compromiso de una reforma en la negociación colectiva, como elemento en el cual se garantizase algo que el propio Pacto por el Euro (Plus) establece, que es una vinculación de los salarios a la productividad, por lo menos a lo largo del tiempo. Usted y yo sabemos perfectamente que eso se produce bien a través de la negociación colectiva o bien por desempleo, que es lo que ahora mismo está pasando en la economía española. Como secretario de Estado de Economía, le pregunto si se siente usted satisfecho o si considera que la reforma recién aprobada satisface el compromiso que se había establecido ante el resto de los jefes de Estado y de Gobierno en el Pacto por el Euro (Plus).

Después tenía dos cuestiones relativamente menores, como servicios profesionales y Ley Concursal, y prefiero ni hablar del tema de la Comisión para la Competitividad. En el menú de opciones del Pacto por el Euro (Plus) el Consejo Europeo le dio a todos los Estados miembros, España incluida, más opciones, más cuestiones que podrían introducirse, por ejemplo, algo que ha repetido en su evaluación del programa de estabilidad y el programa nacional de reformas la Comisión Europea, que es la necesidad de rebajar los impuestos al trabajo como medio de incentivar la creación de empleo. De esto no hemos escuchado ni media palabra al Gobierno en cuanto a su evaluación. Otro elemento importante sería el establecimiento de normas fiscales para todos los niveles administrativos. Eso aparece también como opción dentro del Pacto por el Euro (Plus) y en las recomendaciones de la Comisión. Lo único que conocemos es que en este Parlamento por tres veces se ha rechazado la toma en consideración de una proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular para reforzar la Ley de Estabilidad Presupuestaria en este aspecto.

Ustedes han sido convocados de urgencia esta tarde al Eurogrupo y no nos ha explicado por qué. Es evidente y se lee en la prensa, pero no ha hecho un análisis para explicar por qué y, sobre todo, no ha dicho cuál es la posición del Gobierno español en la discusión virulenta que está habiendo entre algunos Estados miembros —en

concreto, Alemania, pero también algunos otros más— con el Banco Central Europeo sobre la necesidad de la reestructuración de la deuda griega; elemento que está provocando muchísimos movimientos en el mercado y produciendo efectos de contagio sobre el diferencial del bono español. Evidentemente el contagio tiene que tener una base anterior. El contagio aparece si se nota debilidad estructural en la economía española; no hay contagio con la deuda finlandesa, pero sí lo hay con la deuda española. La cerilla que está encendiendo el bidón de gasolina es la necesidad o no de la reestructuración de la deuda griega, sobre la cual el Gobierno español ha sido convocado de urgencia para negociar, pero seguimos sin saber cuál es su posición al respecto, qué actitud va a tener el Gobierno español o cómo piensa mediar en esta cuestión. Con el tema irlandés ocurre tres cuartos de lo mismo. Los irlandeses están pretendiendo una rebaja sustancial de las condiciones financieras en las que se les han dado los préstamos y tampoco conocemos cuál es su postura. En el caso portugués supongo que tenemos que dar por hecho que el Gobierno español está dando pleno apoyo a un vecino y a un socio comercial tan importante como es Portugal.

Sobre el sistema bancario señalo dos cuestiones muy importantes. La primera se refiere a qué opinión tiene el Gobierno español sobre que se hayan aplazado las pruebas de estrés o pruebas de esfuerzo —tema complejo, porque ha dado muy mala señal al mercado— y qué espera el Gobierno español que salga de estas pruebas. En segundo lugar, se está discutiendo muchísimo acerca de la tasa sobre transacciones financieras. Tampoco conocemos su postura en el debate que se ha abierto dentro de las instituciones por algunos gobiernos europeos sobre la reforma general de los paquetes.

Un último tema que desde nuestro punto de vista es complicado y peligroso y sobre el que me gustaría conocer también la opinión del Gobierno español es el de los mal llamados eurobonos o E-bonos; lo digo porque eurobono se refiere a un concepto financiero concreto y usted lo sabe perfectamente, pero se ha acuñado el término. Podrían provocar un crecimiento espectacular del coste marginal de financiación para las administraciones públicas y para el conjunto de la economía española. Todo aquello que esté por encima del límite que se ponga —se habla del 60 por ciento— podría dispararse, lo cual sería un enorme riesgo para nuestra economía. A costa de poder reducir algo el coste medio de financiación de la deuda, podemos subir muchísimo el marginal. En todo caso, le expreso nuestra preocupación, porque no hemos escuchado al Gobierno ninguna posición oficial sobre este tema.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista su portavoz, el señor Moscoso, tiene la palabra.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Quiero comenzar agradeciendo al secretario de Estado

su presencia en esta Comisión por primera vez. Como ve, aparte de los temas puramente europeos sobre los que nos hemos centrado en los últimos años —como el nuevo tratado y otras cuestiones—, también dedicamos buena parte de las sesiones a cuestiones económicas, como no podía ser de otra manera.

Hoy estamos aquí para hablar de las medidas que se van a discutir en el próximo Ecofin en la semana previa al Consejo de Asuntos Generales y al Consejo Europeo sobre gobernanza europea, semestre europeo y medidas para poner en marcha mecanismos de estabilidad y supervisión financiera en Europa. Asistimos a un momento crítico de dificultades económicas en Europa después de una profunda crisis estructural. Me sorprende que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular se haya referido a él como momento de calentón y ese quizá es el primer gran punto que distancia los planteamientos de ambos partidos. Esto no es ningún calentón, como a veces algunos quieren explicar, sino una crisis profunda que viene de mucho antes y que exige tomar medidas difíciles y de calado y realizar sacrificios. El Gobierno está tomando estas decisiones difíciles desde una perspectiva progresista o socialdemócrata y, además, midiendo los efectos sobre los colectivos más afectados por las mismas; eso explica buena parte de las medidas que se están tomando.

Ya cuando Felipe González presentó su informe sobre el futuro de Europa al frente del grupo de sabios, se detallaba con mucha claridad cuáles son los problemas que afectan a nuestra economía; no solamente el problema estructural de fondo sobre su capacidad de competencia en un mundo globalizado con países emergentes, sino la caducidad del funcionamiento del sistema financiero y productivo, la dependencia de la construcción, la burbuja financiera y tantas cuestiones que hemos debatido tantas veces. Por eso me ha parecido muy interesante lo que nos ha relatado respecto a cómo se van a reforzar los mecanismos sobre la política fiscal, tanto en el aspecto preventivo como correctivo, los procedimientos de control macro y los procedimientos de seguimiento de las actuaciones a nivel nacional.

En el ámbito nacional en los últimos meses hemos conocido importantes iniciativas: se ha presentado en Bruselas el programa de estabilidad 2011-2014 y el programa nacional de reformas, que presenta escenarios macroeconómicos para España y para la Unión Europea que transmiten confianza y estabilidad y que es lo que todos deberíamos estar defendiendo y apoyando. Es verdad también que los procedimientos de control de déficit en materia correctiva son realmente rigurosos porque, aparte de las medidas reputacionales, como usted decía, prevén medidas reales, como el establecimiento de multas o depósitos, con un coste, por otra parte, que habría también que comparar —luego entraré en el programa Euro Plus—, porque mi grupo y el Partido Socialista Europeo defienden la creación de algún tipo de emisión de deuda o de eurobonos de escala europea en los porcentajes de los límites de déficit y de deuda

pública acumulada que se establecieran, pero sin duda ese posible diferencial, al que hacía referencia el señor Nadal, también tendría un efecto correctivo sobre el coste diferencial de esa deuda para las administraciones públicas, como usted ha dicho. De manera que sepa que tiene usted todo nuestro apoyo en esas cuestiones que ha relatado.

Con respecto a las actuaciones propiamente europeas, el semestre europeo, el paquete Euro Plus y las medidas de supervisión financiera, en esta Comisión ya tuvimos ocasión en el anterior semestre de Presidencia belga de debatir directamente con el señor Van Rompuy, que nos relató el resultado de la Task Force y las propuestas que hizo, y aparte de que la impresión que sacamos de su actuación fue muy positiva —es un político de mucho nivel—, apoyamos en gran medida el contenido de lo que nos planteaba. En esa línea, la semana pasada en Budapest, en la reunión parlamentaria de fin de semestre de Presidencia húngara, coincidimos en la misma dirección.

Usted ha hecho referencia a las actuaciones que desde el Parlamento Europeo se están exigiendo y quiero repasar cuáles son las líneas que nuestro grupo y nuestro partido creen que deben marcar la referencia y el faro de actuaciones de la gobernanza económica europea a medio y largo plazo para superar este mal llamado calentón y ese déficit de coordinación económica y de gobernanza, de gobierno económico, que debe ser el objetivo de esta unión monetaria asimétrica. Podemos debatir sobre estas cuestiones, porque tengo también mucho respeto por las ideas y la capacidad del señor Nadal y no quiero que se moleste. También hemos debatido muchas veces con el señor Nadal sobre el déficit exterior español, las razones de su generación y cómo se artículo en los últimos años la política monetaria. Es verdad que siempre ha sido difícil desde el Banco Central Europeo buscar un tono adecuado para los diferentes escenarios económicos y macros de cada país y que ahora mismo estamos en un momento de línea ascendente de los tipos, lo que tiene claras indicaciones sobre países como el nuestro. Sin duda nosotros apostamos por una mayor coordinación de las políticas fiscales, tanto en gasto como en ingresos, lo que tuvimos ocasión de debatir con nuestros compañeros irlandeses el otro día en Budapest, y por una mayor armonización de los sistemas fiscales para que la presión fiscal sea más similar y homologable en los diferentes Estados de la Unión. Por supuesto, creemos también que desde la escala europea hay que incidir en la necesidad de la lucha contra el fraude, obviamente con un marco fiscal y con unas perspectivas financieras ahora en debate. También acabamos de alcanzar un acuerdo en esta Comisión sobre las grandes líneas entre los dos principales partidos, que han contado con el apoyo de otras fuerzas. Volvemos siempre —esto ya es un clásico en esta Comisión— al debate sobre la suficiencia de ese marco fiscal europeo, comunitario, para poder soportar políticas fiscales que respalden no solo el mercado único, que también tiene

graves deficiencias, sino la existencia de una zona euro y de una moneda única en gran parte de la Unión Europea.

Mercado único que en diferentes aspectos vemos con preocupación en los últimos meses. Para ser realista puedo mencionar cuestiones variopintas. Por ejemplo, no ha habido un acuerdo razonable en materia de patentes, lo cual es preocupante y nuestro país ha hecho bien no apoyando la posición que se ha adoptado. Hemos visto cómo, por razones que no tienen nada que ver con lo que estamos hoy debatiendo, el acuerdo de Schengen atraviesa también un momento de incertidumbre, que no es precisamente lo que necesita la Unión Europea. Incluso, la llamada crisis del pepino, entre comillas, ha demostrado que todavía existen graves deficiencias en el funcionamiento del mercado único, que es un elemento básico de lo que debe ser nuestra base económica estructural. Hacía referencia también al Banco Central Europeo, que estamos en un momento de línea ascendente de tipos y habrá que ver el grado de acierto de estas medidas. Por ejemplo, también está la necesidad de reforzar la coordinación e incluso mejorar lo que se está haciendo, que es mucho, pero se puede hacer aún más en materia de coordinación a escala global tanto en el G-20 como en el Fondo Monetario Internacional, ahora que estamos en un momento de elegir un nuevo o nueva directora general y que es un tema que también daría para otra comparecencia.

Ya me he referido a los llamados, entre comillas, eurobonos, así como a la conveniencia o necesidad de que exista un tesoro europeo o alguna institución europea que pueda articular ese tipo de medidas, que también apoyamos. Yo entraría encantado otro día en el debate que ha planteado el señor Nadal sobre los diferenciales de tipo, sobre esos posibles bonos, si se alcanzasen o no los límites marcados, me parece que es un debate real y que podríamos entrar en él. Asimismo, están las recientes afirmaciones de Trichet sobre la posibilidad de crear un ministerio de finanzas europeo y también estamos en la línea, volviendo a las perspectivas financieras, de crear un nuevo recurso europeo propio para financiar las transferencias financieras. Es un discurso que transcurre en paralelo, aunque no es el mismo, al de la tasa de tasaciones financieras. Son cuestiones en las que podemos coincidir o no, ya veremos.

Finalmente, con relación a la crisis griega y también de otros países, ya lo dijimos en Budapest. Cualquier medida que implique o conlleve una aceleración o una mejora de los procedimientos de rescate nos parece positiva, al tiempo que hay que recordar que la reducción de la deuda debe ser siempre compatible con la puesta en marcha de medidas que aumenten la competitividad de esos países y su capacidad para crecer de nuevo y crear empleo, algo que a veces parece que queda en exceso en un segundo plano.

También quiero de nuevo acabar como he empezado recordando que se están adoptando medidas muy difíciles en este país, medidas muy meditadas. Creo que es

responsabilidad de todos valorarlas y, sobre todo, establecer y decir con claridad cuáles son las alternativas cuando nos apoyan. En estos momentos estamos viendo, por ejemplo, que en algunas comunidades autónomas se están reduciendo impuestos y prestaciones sociales. Ahora mismo hemos escuchado una llamada a defender la legitimidad política de esas medidas. Nadie discute la legitimidad política, pero habrá que explicarlas con claridad y explicar por qué en algunas comunidades autónomas se están reduciendo impuestos y prestaciones sociales, como está ocurriendo en Cataluña, o también cuando no se apoyan medidas fundamentales que están en la hoja de ruta de nuestro país y que se han reivindicado antes de la crisis incluso por los que ahora no las apoyan, como es el caso de la reforma de la negociación colectiva o como no se hizo en su día apoyando la reforma de las pensiones y la reforma del mercado del trabajo. Ya es hora de que se conozca con claridad cuáles son las alternativas a estas reforma fundamentales que no están siendo apoyadas por grupos muy importantes de la oposición, por no decir el principal.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún diputado quiere intervenir? (**Denegación.**)

En tal caso, y no habiendo demanda de palabra, tiene la palabra el señor secretario de Estado para contestar a los portavoces que han intervenido.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA** (Campa Fernández): Quiero dar las gracias a todos los portavoces por los comentarios que han realizado. Intentaré contestar a todos y si no lo consigo espero tener más éxito y poder hacerlo en el turno de dúplica, si he fallado en alguna de las respuestas.

Comenzando con la senadora Parera, quiero agradecerle los comentarios. En primer lugar, estoy completamente de acuerdo y creo que es una de las cosas sobre las que después volveré cuando conteste al señor Nadal, sobre las posiciones de España. Es una de las cosas que hemos intentado resaltar, que es importante que estas medidas tengan una clara legitimidad, y la legitimidad surge del voto democrático y de la presencia de los Gobiernos, que son los representantes democráticos de estas tomas de decisiones, de ahí algunas de las posturas que ha tenido España en muchas de estas medidas. Y cuando se hablaba de la automaticidad en la toma de medidas, nos referimos a que está abierto a la automaticidad pero que al final en todo este proceso, en la mayoría de los procedimientos tendría que haber una decisión del Consejo, que era el representante de los representantes del Gobierno, que a su vez eran los representantes de los ciudadanos en el contexto europeo y no de las instituciones europeas, en particular de la Comisión. Y cuando se habla de automaticidad se solía referir a que decisiones o propuestas de la Comisión se tomaran de forma automática, sin intervención del Consejo. Con lo cual este aspecto creo que es importante. De ahí también que el debate en los trílogos en el contexto del Parlamento

Europeo, donde los representantes son directamente elegidos por los ciudadanos, también sea muy importante. Por eso también entiendo esta comparecencia y la necesidad de llegar a un acuerdo antes de final de mes.

En cuanto a los comentarios más concretos, sobre todo en aspectos de la economía española, estamos de acuerdo en que los tres grandes retos a los que se enfrenta la economía española son la reestructuración de sus cuentas públicas para garantizar una sostenibilidad en el medio y largo plazo con una consolidación en el corto plazo; una reestructuración importante del sector financiero para generar una solvencia y una credibilidad del sector, para que tenga capacidad de dar crédito de una forma estable y eficiente a la economía, y la búsqueda de creación de crecimiento, que no solo sea crecimiento como el que hemos tenido en el pasado sino que me gusta lo que ha enfatizado, que sea un crecimiento que genere al mismo tiempo empleo estable, y yo diría que más que, empleo estable, empleo que genere mejoras de productividad en el medio y largo plazo dentro de ese empleo, que no sea simplemente un empleo inestable con pocas mejoras de productividad internas.

Una vez dicho eso, estoy de acuerdo con algunas de las reformas, aunque también probablemente esté muy sesgado. He anotado aquí las cosas que me ha dicho, y lo que me ha dicho básicamente es que tiene que haber más programas de formación, con lo que puedo estar de acuerdo; que tiene que haber cotizaciones más bajas; que tiene que haber impuestos de sociedades más bajos y que tiene que haber más gasto para fomentar la legitimidad de nuestro modelo de bienestar. Esas cuatro cosas son completamente incompatibles entre sí con el primer requisito de consolidación presupuestaria y fiscal. Con lo cual, por lo menos, tenemos que buscar un equilibrio en el que tengamos medidas que fomenten la consolidación fiscal al mismo tiempo que generen el crecimiento a largo plazo, teniendo en cuenta la restricción presupuestaria. Por suerte, si hay crecimiento a largo plazo, esa restricción presupuestaria se va agrandando según se va agrandando el producto interior bruto, pero en el corto plazo debemos ser conscientes de esa restricción a la que nos enfrentamos.

Como sabe, hemos tomado medidas puntuales pero importantes en cuanto a bajadas de cotizaciones, por ejemplo, de apoyo al empleo particularmente en segmentos muy vulnerables de nuestra economía como son las pequeñas y medianas empresas, dando bonificaciones a las cotizaciones para el empleo; reduciendo el impuesto de sociedades —es una de las cosas que ha dicho— para las pequeñas y medianas empresas que creen empleo; mejorando en gran medida el impuesto de sociedades para favorecer, sin bajar el tipo, sí desde luego el tipo efectivo que pagan las empresas sustancialmente, dando la libertad de amortización por ejemplo o permitiendo otro conjunto de exenciones que todavía existen dentro del impuesto, que hacen que el tipo efectivo real al que contribuyen las sociedades sea excepcionalmente bajo comparado con el tipo nominal. Esto lleva a que, como

sabe, nuestro impuesto de sociedades en términos de recaudación esté no sé si a mínimos históricos, porque probablemente si vamos muy para atrás en la economía se habrá recaudado menos, pero la caída de recaudación del impuesto es la más sustancial de todos los impuestos directos de nuestra economía y de los indirectos. Con lo cual hay que realizar un esfuerzo muy importante, un esfuerzo que tenemos que realizar todas las administraciones públicas. El esfuerzo de consolidación fiscal tiene que venir por todos, al final lo que importa es el conjunto de España y sobre todo en una Comisión de este tipo, que trata de temas europeos, a Europa lo que le importa es el conjunto de España y el conjunto de las administraciones públicas, tanto la central, la estatal, como las comunidades autónomas y las administraciones locales, y ahí el Gobierno ha sido muy claro y hemos mantenido este mensaje que desde luego es el mensaje número uno que se espera que cumplamos en los próximos meses: el cumplimiento de nuestros objetivos de estabilidad presupuestaria a nivel agregado. Hablo de las medidas de mayo, cuyo éxito indudable fue su rapidez en la capacidad de actuación y su efectividad en la implementación de una consolidación presupuestaria el año pasado que nos ayudó a cumplir los objetivos que nos habíamos planteado. El mantenimiento de esos objetivos desde luego es fundamental.

Pasando a los comentarios del señor Nadal, que le agradezco mucho, es verdad que es la primera vez que comparezco en esta Comisión pero el punto principal de este debate ya me lo ha preguntado, si no estoy equivocado, dos veces antes, y yo he respondido ya dos veces a la pregunta de cuál es la posición española en cuanto a los distintos aspectos del paquete de gobernanza. Los voy a repetir. Dice que España no tiene posición. Empezando por el final —porque después ha mencionado el aspecto de la tasa sobre transacciones financieras—, yo he escuchado personalmente al presidente del Gobierno decir lo mismo desde que yo soy secretario de Estado por lo menos cuatro veces, dos veces en las reuniones del G-20, una vez en las Naciones Unidas en septiembre del año pasado y otra vez en el Consejo Europeo, y las cuatro veces ha dicho lo mismo que yo sepa. La posición de España es que es una tasa muy difícil de implementar. Si se implementara a nivel global, de forma coordinada y no causara distorsiones en un mercado fundamentalmente global, como es el mercado financiero en general, sería una tasa que podríamos evaluar, pero tendría que tener esos condicionantes. Creo que esa es la posición, que no ha variado en los dos años que yo llevo aquí, por lo menos en las declaraciones de presidente del Gobierno.

En cuanto a los otros aspectos del paquete de gobernanza, yendo uno a uno por todos los que ha mencionado, política fiscal y desequilibrios, me dedicaré un poco a desequilibrios, porque creo que ahí sí estamos de acuerdo y tenemos una posición clara que se ha transmitido en muchos de los textos y se lo explicaré con más detalle en la medida en que esté implementada. Creo que

es importante mantenerla porque el Parlamento a veces, a través del proceso de trilogos, no tiene esa visión, y otros Estados miembros no tienen la misma visión. Pero antes de centrarme en eso, hablando de la regla de gasto, como sabe, va a la parte preventiva del pacto, no a la parte correctiva. La parte preventiva es cuando los Estados miembros están por debajo del 3 por ciento del déficit y potencialmente con deudas por debajo del 60 por ciento o por encima del 60 por ciento cuando se aplique el nuevo paquete de gobernanza cumpliendo la regla de convergencia que se establezca, que todavía no se ha establecido. El objetivo de la regla de gasto, por tanto, es trabajar en la parte correctiva del pacto. La regla de gasto que ha planteado el Gobierno está basada fundamentalmente en dos componentes: limita el crecimiento nominal a partir del crecimiento potencial de la economía y de una inflación de referencia conservadora. Esos son los dos parámetros básicos para determinar el crecimiento nominal. Es una regla de gasto que claramente tendría eficacia en las partes altas del ciclo. Si lo aplicáramos, por ejemplo, al pasado en España desde la introducción de la zona euro, donde hemos tenido persistentemente diferenciales de inflación con respecto a la zona euro durante toda la parte alta superiores a los de la media de la zona euro y crecimientos que mucha gente estará de acuerdo en que estaban por encima de nuestro crecimiento potencial, si cojo dos factores, el crecimiento potencial menor que el crecimiento real y una regla de inflación de crecimiento nominal que en ningún caso puede ser superior a la de la zona euro —porque estamos en la zona euro— y tengo realización de PIB más alto y realización de inflación más alta, claramente esa regla de gasto habría resultado en una disminución del peso del gasto con respecto del PIB, cosa que no ocurrió porque sabe que en aquel momento la presión fiscal, sin incrementar impuestos, seguía aumentando, con lo cual es una regla que tiene efectividad, pero es para la parte preventiva del pacto, y hasta 2013 no vamos a estar en la parte preventiva del pacto. Ahora estamos en la parte correctiva, nosotros y la gran mayoría de los Estados miembros.

En cuanto a que se aplique a todas las administraciones públicas, este fue el anuncio de la vicepresidenta del Gobierno, que el Gobierno la aplicará a la Administración central y a las administraciones locales, que son las que tienen capacidad directa, que la incluirá en los programas electorales de los grupos socialistas en las comunidades autónomas y que esperaba que se aplicase por todas las comunidades autónomas porque creía que era una regla adecuada.

En cuanto a otros aspectos del Euro Plus por los que me ha preguntado, en particular el aspecto de la vinculación de salarios a productividad, sabe —esto lo he dicho desde el primer momento— que la vinculación de salarios a productividad es un mecanismo básico de funcionamiento en una economía, es un aspecto que tiene que funcionar tanto a nivel macroeconómico como a nivel del puesto de trabajo. También sabe que es un

mecanismo que no está en la capacidad directa del Gobierno —el Gobierno no fija los salarios a nivel de puesto de trabajo—, sino que es un mecanismo de negociación aquí y en todos los países de nuestro entorno, y yo diría que en todos los países de economías de mercado, entre trabajadores o representantes de los trabajadores y empresarios o representantes de los empresarios. Ahí lo importante, y creo que es el gran avance que da la reforma de la negociación colectiva que se ha presentado el viernes en uno de sus objetivos, es bajar el proceso de decisión a nivel de empresa; que tenga más preponderancia la capacidad de decisión a nivel de empresa. Y en ese sentido, el que la reforma permita, en aspectos tan importantes como el diseño de las políticas salariales, de jornadas, de movilidad funcional, el que las empresas puedan realizar convenios a nivel de empresa en estas características, siempre que los convenios sectoriales de ámbito nacional no prohíban lo contrario —y ahora no tenemos convenios sectoriales de ámbito nacional en prácticamente ningún sector, lo cual dice que todas las empresas en casi todos los sectores tienen esta capacidad—, se abre una brecha de oportunidad claramente para avanzar en esa línea. Sería para la economía española un gran éxito si observamos que en uno o dos años la vinculación de salarios a productividad es cada vez mayor, porque los últimos diez años ha sido muy mala. Este es un fenómeno de treinta años, ya que desde la crisis anterior, desde 1995, y podríamos ir incluso para atrás, somos el país de nuestro entorno y de los occidentales con la menor vinculación entre salarios y productividad, Es un fenómeno que debemos de trabajar.

Volviendo al punto básico que era el aspecto de los desequilibrios macroeconómicos, estoy de acuerdo en que es un aspecto muy importante y fundamental. Creo que hay que distinguir dos cosas: cuál es la visión del origen de esos desequilibrios macroeconómicos y después cuál es la forma de implementar esto en el paquete de gobernanza. Nosotros tenemos una visión de los desequilibrios macroeconómicos, como Gobierno, que es exactamente la misma que ha descrito. Estos desequilibrios macroeconómicos tienen un componente originado del contexto de las economías nacionales específicas donde se demuestran esos desequilibrios, pero en algunos casos tienen un componente inducido del funcionamiento de la zona euro, de los mercados en general, fundamentalmente a través del mercado financiero, pero no exclusivamente. Esto lleva a que nuestra percepción de los desequilibrios macroeconómicos sea una percepción donde hay desequilibrios tanto por la parte positiva como por la parte negativa, y también desequilibrios tanto de corrección específica dentro del contexto del país que lo sufre como de corrección específica dentro del contexto más amplio de otros países dentro de la zona euro. Adicionalmente, y esta es la gran diferencia, esta es una visión sustancialmente distinta de la que tienen otros países dentro de la zona euro de lo que son los desequilibrios macroeconómicos, que lo ven fundamen-

talmente como un desequilibrio de falta de competitividad, y este es el aspecto en que nosotros no estamos de acuerdo. No creemos que los desequilibrios macroeconómicos sean desequilibrios exclusivamente derivados de falta de competitividad, de tal manera que se percibe, por los que tienen la visión de que son desequilibrios de falta de competitividad, lo que yo llamaría una visión mercantilista de la economía, donde tener superávits de cuenta corriente son buenos, donde todos los países deberíamos tener superávits de cuenta corriente, donde el avanzar en la línea de fomentar cualquier política que lleve a reducir desequilibrios de cuenta corriente o de otro tipo, particularmente también de cuenta de capital, es un procedimiento correcto, en vez de fomentar la integración dentro del contexto de la zona euro. Esto nos lleva en la posición que tenemos ante este debate a tres áreas concretas. La primera es el decir que el procedimiento de desequilibrios macro debe tener un componente simétrico, debe mirar tanto a países con ciertos parámetros que están en déficit, como puede ser el déficit de cuenta corriente concreto, o la apreciación real de los tipos de cambio, pero también deben mirar a los países que están en superávit, en superávit de cuenta corriente o con apreciaciones reales de tipos de cambio, o con carencias en ese caso de inversión y excesos de ahorro. Eso por una parte. La segunda parte a que nos lleva, que es muy importante, es que el análisis de los desequilibrios macroeconómicos no debe basarse exclusivamente en los indicadores, sino que debe de haber un análisis económico a partir de esos indicadores, y que estos deben ser utilizados como semáforos iniciales de potenciales problemas, pero que después tienen que venir el análisis económico, y en ese aspecto hay consenso. El análisis económico es lo que determinará la existencia o no del desequilibrio macroeconómico. Y el tercer punto fundamental es que las potenciales sanciones no deben venir vinculadas a la corrección o no de los desequilibrios sino a la implementación o no de medidas correctoras de esos desequilibrios por parte de los gobiernos. Y la razón fundamental es que la manifestación de esos desequilibrios está clara. La corrección de esos desequilibrios a través de implementaciones de política económica es mucho más difusa. Para empezar, hay distintas posibles medidas que se pueden tomar y, adicionalmente, la relación entre tomar las medidas y que el desequilibrio desaparezca es mucho más difuso en la economía. No es como en el ámbito fiscal, donde básicamente las autoridades tienen capacidad de determinar, a través de medidas de gasto o de ingreso, cuál es el déficit presupuestario que resulta al final en su ejecución. Ahí hay un componente de incertidumbre que es cómo puede ir la recaudación, pero poco más. En estos desequilibrios macroeconómicos hay otros muchos. Volviendo al ejemplo anterior, un Gobierno puede intentar hacer reformas en el mercado laboral pero la formación de precios y de salarios al final no dejará de ser —a no ser que vayamos a unas economías planificadas, que desde luego no es el objetivo— una decisión bilateral en un

mercado extremadamente fragmentado entre los representantes de los trabajadores y los empresarios. De ahí que en ese procedimiento de desequilibrio lo que se determina es no solo que las sanciones serán por la falta de medidas sino que además, como el efecto es muy difuminador, las sanciones se tomarán por la falta repetida de medidas, es decir, que una vez que se haya incumplido por dos veces es cuando habrá lugar a sanción, no por un primer incumplimiento. Aquí nuestra contribución ha sido bastante importante.

En otros aspectos de las medidas y de las posiciones de España, hemos sido también sumamente claros; el presidente del Gobierno también lo ha dicho abiertamente y la vicepresidenta en multitud de ocasiones. No nos gusta el debate sobre la involucración del sector privado; no nos gusta y nunca nos ha gustado y desde Deauville creemos que este debate, cada vez que sale, nos ha metido en un riesgo congénito al conjunto de la zona euro que es preocupante, ahora estamos otra vez en una oleada de ese tipo y eso nunca ha sido bueno. Nos hubiera gustado también más reforzamiento de la parte preventiva del pacto y menos de la parte correctiva. Nos hubiera gustado también un mecanismo europeo permanente que tuviera más capacidad de actuación y estuviera más engranado dentro de esa visión de la parte preventiva, que tuviera más capacidad de actuación en esa parte preventiva; que no estuviera exclusivamente vinculado a problemas de solvencia de las cuentas públicas; que pudiera tener otras actuaciones más vinculadas a estabilidad financiera en un mercado financiero muy integrado o a estabilidad del mercado único y en concreto, por ejemplo, que tuviera capacidades para —de la misma manera que ahora estamos trabajando en paquetes específicos de países con subconjuntos dentro de lo que afecta al sector financiero— tener una actuación más integrada dentro de la estabilidad financiera en el sector financiero de la zona euro a través de este mecanismo permanente. No ha sido la decisión del Consejo. Ahora, como sabe, ya estamos en la época de trílogos, con lo cual ya no es tanto la posición de España sino equilibrar las posiciones del Consejo con las posiciones del Parlamento Europeo para intentar llegar a un acuerdo.

En cuanto a los eurobonos es un debate que no se ha producido en el contexto del Consejo Europeo. Es un debate que ahora mismo no está encima de la mesa. Sé que en el Parlamento lo están debatiendo activamente, pero quiero hacer solo un punto de corrección. Para España, dado que tenemos veinte puntos porcentuales de deuda menos que la media de la zona euro y que esperamos —si cumplimos nuestro programa de estabilidad y crecimiento para el año 2013— seguir manteniendo 20 puntos menos con respecto a la medida de la zona euro, la creación de un eurobono en términos relativos no nos va a causar ninguno de los perjuicios que dice. En términos absolutos, marginalmente a lo mejor algo, pero en términos relativos, no, puesto que seríamos uno de los beneficiados claramente.

En cuanto al funcionamiento de los *stress test* nosotros siempre hemos sido no sé si pioneros pero desde luego grandes promotores del mismo. Ya el año pasado animamos a que se realizaran a nivel europeo, hicimos una cobertura de nuestro sector financiero superior al de ningún otro país, hicimos un desglose de información también superior al que se hizo en el contexto de otros países. Este año estamos haciendo lo mismo, seguimos pensando que para nosotros es un componente de credibilidad fundamental, con lo cual lo más importante y la forma de pensarlo es credibilidad en las dos preguntas que me hizo: qué pienso sobre el aplazamiento y qué pienso sobre qué espero que salga.

Sobre el aplazamiento, si ese aplazamiento —que se ha explicado en términos de estar haciendo una evaluación mutua por los distintos supervisores de lo que hacen los supervisores nacionales del sistema bancario de cada país— genera más credibilidad, perfecto. No hay problema con que se haya aplazado; entiendo que se va a aplazar dos o tres semanas y que saldrá en algún momento de la primera quincena de julio. Si, al contrario, genera menos credibilidad, va por la mala dirección. En cuanto a qué espero que salga, independientemente de que salgan cuatro, diez o catorce instituciones, lo que espero es que sea creíble, que sea un ejercicio que ayude a generar credibilidad en el conjunto del sistema bancario europeo. Si genera credibilidad en el conjunto del sistema bancario europeo estoy convencido de que ayudará a generar todavía más credibilidad en el sistema bancario español. Sin lugar a dudas.

Me preguntó sobre el Eurogrupo de esta tarde. La convocatoria es fundamentalmente para hablar de la evaluación de la troika de la Comisión, del BCI y del Fondo Monetario, sobre el cumplimiento del programa de Grecia y de cómo evolucionar hacia delante. Ahí hay decisiones importantes que tomar, la más importante es un posible nuevo desembolso dentro del programa existente o la evaluación de la oportunidad de avanzar hacia un programa nuevo que amplíe el periodo durante tres años, dada la situación de los mercados financieros y la incapacidad que aparentemente tiene ahora mismo o la previsión de incapacidad que pudiera tener Grecia para acudir a los mercados en el año 2012, que es un componente esencial del programa actual.

Al señor Moscoso también quiero agradecerle mucho sus comentarios. Algunas de las cuestiones que ha planteado ya las he mencionado en las respuestas que he venido dando hasta ahora, en particular lo que afecta a los eurobonos y a las tasas financieras. En cuanto a otros aspectos que ha mencionado, creo que son importantes y que están dentro de la posición agregada de España en el contexto europeo. Nosotros creemos que la salida de la crisis tiene que ser claramente a través de más Europa, no a través de menos Europa; esta es la filosofía general que lleva a estas actuaciones. Los problemas que vemos en aspectos más allá del estricto estado de la gobernanza que ha comentado como los problemas de Schengen o del pepino o del debilitamiento del mercado único son

áreas en las que creemos que hay que seguir profundizando. Más Europa en términos generales es importante en los aspectos de la armonización fiscal. Nosotros también somos sensibles sobre que si hay que avanzar en esa línea se haga, no hay ningún problema por nuestra parte. Lo mismo ocurre con el tema de los eurobonos que ha mencionado. En cuanto a la mejora de los procedimientos de rescate, también estoy de acuerdo en que es un procedimiento positivo, hemos dado un gran paso en el último año que llevamos de reformas. Como he dicho antes, es un movimiento que, aun siendo positivo, nos parecía mejor si determinados aspectos se hubieran hecho de otra manera. No ha sido el consenso al que se ha llegado dentro del Consejo, pero por lo menos en neto el avance claramente lo es.

Paro aquí. No sé si he dejado alguna pregunta sin comentar. Si es así, estaré encantado de contestarla.

El señor **PRESIDENTE**: Los portavoces tienen un turno de réplica. La señora Parera renuncia a su turno. Señor Nadal, ¿quiere intervenir? (**Asentimiento.**) Tiene la palabra.

El señor **NADAL BELDA**: Intervendré muy brevemente.

Señor secretario de Estado, sí que ha sido concreto. Hemos tenido algún debate sobre esto y hoy ha definido bastante mejor la posición del Gobierno. Quería hacerle cuatro comentarios por si le son de utilidad en estas negociaciones tan complejas que siempre tiene el Gobierno español y que tanto hay que defender. En primer lugar, lo que usted nos dice entonces es que la regla de crecimiento del gasto nominal en función del PIB nominal es para la parte alta del ciclo, y ahora mismo no va a operar. O sea que fue un puro brindis al sol, por lo menos para los próximos años. Esperemos que empecemos a crecer cuanto antes porque por ahora no estamos en la parte alta del ciclo ni a nivel estatal ni autonómico ni local. En cuanto a la negociación colectiva, es verdad que la pretensión es rebajar al nivel de empresa, pero al nivel estatal o autonómico lo puede evitar. Ya veremos cómo se firman los convenios colectivos y además, como usted sabe, esto solo se puede aplicar una vez que decaigan, una vez que hayan llegado a su término los convenios preexistentes, con lo cual todavía tendremos provinciales para un tiempo.

En relación con la supervisión de los desequilibrios macroeconómicos, lo que yo le decía es que el sesgo de la política monetaria —algo con lo que nadie se mete, pero que es importante en una unión monetaria en la que tenemos ciclos desacompañados y divergentes— puede determinar claramente desequilibrios dentro de la Unión y parece que en este caso al Banco Central Europeo no se le dice nada. Sería un tema interesante ya que el único que le puede decir algo es el Consejo, que para eso está, no para meterse en su independencia pero sí para decirle hasta qué punto está cumpliendo o no correctamente la fijación de los niveles de liquidez adecuados. No estaría

mal hacer un comentario al respecto porque el Banco Central Europeo tiene la obligación de la estabilidad de precios, no de la fijación de una estabilidad de precios con una mira muy estrecha como es la variación del IPC en medio de la Unión.

Con respecto a los eurobonos, no sé si en caso de que se aplicasen tendrían un efecto tan favorable sobre la economía española porque ahora mismo tenemos un diferencial que no tienen otros. Es a lo que voy, los 20 puntos de diferencia de la deuda pública sobre el PIB no son el único elemento. Si lo fuese no tendríamos ese diferencial. Con problemas de credibilidad, actualmente los tipos de interés marginal y medio coinciden, entre otras cosas porque existe una garantía general del resto de la unión monetaria. Por eso el *spread* no se nos dispara. En el fondo todo el mundo sabe que ante cualquier problema, no solo en España sino en cualquier país miembro de la unión monetaria, se está actuando, como está ocurriendo con el caso de Grecia, Irlanda y Portugal. En el momento en que sustituyamos esa garantía genérica por una garantía establecida solo sobre un porcentaje de la deuda, no sé a cuánto se nos podrían ir los tipos marginales, que es a lo que voy, pues son los que financian el último euro invertido y el último puesto de trabajo creado, que es lo que a nosotros nos preocupa. Si tenemos una financiación media más barata pero una financiación marginal muchísimo más cara, esta economía no va a crecer, y las administraciones públicas son las primeras que marcan esos niveles marginales de coste de financiación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Moscoso, ¿quiere intervenir? (**Denegación.**) El secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA** (Campa Fernández): Gracias por decir que he contestado concretamente, por lo menos me marchó con una alegría. (**Risas.**) En cuanto a los cuatro puntos, en la parte preventiva del ciclo, yo creo que lo que ha dicho es una interpretación excesivamente simplista de por qué se hacen políticas económicas. Porque si aplicase esa interpretación ahora mismo todas las reformas de la parte preventiva del ciclo que se están planteando en el paquete de gobernanza económica no nos sirven para nada en los próximos dos o tres años, dado que prácticamente todos los Estados miembros están en la parte correctiva del ciclo. O sea la reforma se hace precisamente para construir una política económica que sea más predecible, más estable, que mande unos mensajes claros de cómo vamos a comportarnos hacia el futuro y que generen estabilidad, hoy también, como resultado de ello. Con lo cual nuestra regla de gasto tiene exactamente la misma validez y tiene la misma relevancia que todas las reformas dentro del paquete de gobernanza que tienen que ver con la parte preventiva. Porque está aplicada fundamentalmente a la parte preventiva, eso es exactamente lo que es, y desde

luego tiene muchas explicaciones de medio y largo plazo.

En cuanto a la negociación colectiva, mi interpretación es que estoy de acuerdo en que, salvo pacto en contrario a nivel estatal o autonómico, las empresas tienen capacidad para desarrollar estos convenios colectivos a nivel de empresa con estas características. Es verdad que antes solo he mencionado el estatal, pero mi conocimiento hasta el momento es que en los autonómicos también hay poquísimos. Hay poquísimos convenios ahora mismo a nivel sectorial autonómico, la gran mayoría de ellos están en convenio sectorial provincial y la reforma lo que dice explícitamente es que, salvo pacto en contrario, el convenio es estatal y autonómico, no hace ninguna referencia a los provinciales; de hecho, claramente los excluye para esa condición. Con lo cual tiene prioridad en este caso, por lo menos de momento y hasta que no haya convenios estatales y autonómicos en muchos sectores que prohíban esa aplicación o incluso haya pacto en contrario, sí tiene aplicación la posibilidad de esa flexibilidad. Eso, unido a la flexibilidad interna —y ahora sí estoy hablando no de la parte preventiva o de mecanismos para los próximos tres años sino para los próximos meses, los próximos doce meses—, es la gran arma con la que contamos ahora, con la que cuentan nuestras empresas y nuestro sector productivo para intentar generar la flexibilidad y la adaptación al nivel de empresa que sea conveniente para ellos.

En cuanto al punto de los ciclos desacompasados en política monetaria, este es un debate muy interesante, desde luego. Es un debate que el Banco Central Europeo tiene muy claro y siempre dicen que es una política monetaria que es la correcta para todos y que ellos están cumpliendo su mandato estrictamente. Esto el señor Trichet lo repite, no sé si en cada rueda de prensa pero sí probablemente al menos una vez al mes: que en los últimos diez años la media de inflación dentro de la zona euro ha sido del 1,9 por ciento, que es exactamente el objetivo que tienen como prioritario, con lo cual ellos han cumplido su función. Desde luego también tienen una labor en cuanto al eurobono diferencial —esta es una discusión muy a futuro porque no está encima de la mesa, con lo cual tampoco tiene ahora gran contenido—, que es más bajo de lo que era. Esto creo que no es consistente con los datos porque ahora irónicamente la zona euro en su conjunto tiene menor ratio de deuda sobre el PIB que cualquier otra zona de una moneda fuerte. Tiene un ratio de deuda sobre PIB menor que el Reino Unido; tiene una ratio de deuda sobre PIB menor que Estados Unidos y menor que Japón. Sin embargo los *spreads* soberanos de la zona euro son más altos en todos estos países que en muchos otros países. Pero es la media, porque si hiciera la garantía tendría simplemente que hacer un *pool*, con lo cual es para explicar que la garantía no funciona. Tienen un *spread* mucho más alto que los países de Europa del Este y que la mayoría de los países emergentes. Ahora mismo tenemos una situación de un Estado miembro que tiene el menor *rating* soberano del

mundo. Por tanto esa garantía es aparentemente lo que no está funcionando porque si no probablemente es inconsistente la situación de los precios con la existencia de esa garantía.

En cuanto a cómo va a evolucionar el diferencial, esto es muy hipotético, es difícil pensarlo; pero, como creo que dije en la última comparecencia que hice en la Comisión de Economía, una de las cosas que tiene que resolver la zona euro hacia adelante es cuál es el activo líquido libre de riesgo dentro de la zona euro y quién se beneficia de la emisión de ese activo.

Porque ahora mismo se está beneficiando básicamente solo un subconjunto de la zona euro a costa del otro y esto es algo que no está en la agenda en este momento pero que a medio plazo habrá que resolver.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Doña Soledad Becerril ha pedido intervenir?

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: He solicitado hacer un comentario o pregunta breve al final de la sesión, como suele ser habitual en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Puede usted intervenir.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: También le doy las gracias al secretario de Estado, como han hecho otras personas anteriormente, y quiero hacerle un comentario. Esta Comisión solicitó hace ya meses —creo recordar que en el mes de noviembre— que el Gobierno presentara el programa nacional de reforma y el programa de estabilidad presupuestaria para 2011-2014 que tenía que hacer a instancias de la Comisión Europea. Solicitamos que lo presentara en esta Comisión porque nos parecía que son dos documentos claves de la política europea, de la política económica —y no solo económica, porque hay materias ahí educativas, y de ciencia, y de investigación— y porque son dos documentos que comprometen y obligan a gobiernos hasta el año 2020, ya que hay medidas que se extienden hasta el año 2020, para cumplir también con los programas europeos, la denominada estrategia de Lisboa 2020. Solicitamos, por tanto, que se trajera aquí antes de presentarse ante la Comisión Europea. No ha sido así —lo sabe bien el secretario de Estado— y quiero transmitirle que no nos parece que haya habido una actuación correcta por parte del Gobierno porque son programas que comprometen a varios gobiernos y los días 6 y 7 de junio la Comisión ya ha hecho comentarios sobre estos dos documentos y, como consecuencia de esos comentarios, les requiere una serie de actuaciones a todos los Estados miembros, uno por uno, y hay una serie de actuaciones que requiere al Gobierno de España. No me voy a extender ya en ello, será objeto de discusión otro día y en otra convocatoria de esta Comisión, pero quiero transmitirle al secretario de Estado que el Gobierno debería haber traído aquí esos documentos antes por dos

motivos: primero, porque comprometen futuras actuaciones y, segundo, porque este es el papel que le corresponde hacer al Congreso de los Diputados y al Senado, al Parlamento español, en relación con la política europea, como queda claramente dicho en el Tratado de Lisboa.

Gracias, señor presidente, por su benevolencia. Y una pequeña nota absolutamente personal e intrascendente. Quiero dar las gracias, en mi nombre y estoy segura de que también en el del señor Soravilla, a los distintos portavoces y personas de esta Comisión porque ambos hemos tenido circunstancias personales, por distintos accidentes de salud, con unos meses regulares, malos, y quiero, repito, darles las gracias a todos los diputados y portavoces que nos han llamado, así como a todas las personas que se han interesado.

El señor **PRESIDENTE**: Se ha anticipado usted a la Presidencia porque yo mismo iba a recordarle al secretario de Estado que habíamos solicitado esa comparecencia del Gobierno, en concreto de la vicepresidenta segunda y ministra de Economía, y trasladarle que hoy en una reunión —y no por unanimidad— de la Mesa y portavoces se había acordado fijar el día 6 de septiembre, aunque sea tarde, para celebrar esa comparecencia. Si no pudiera ser la vicepresidenta económica, a ver si el secretario de Estado puede hacer un hueco en su agenda y por lo menos podemos debatir de nuevo, con una gran colaboración de portavoces de otras comisiones que comparecen con nosotros, de un tema sobre el que en otros parlamentos nacionales el Gobierno sí ha presentado los programas antes de su presentación en Bruselas, porque tienen una práctica parlamentaria más ágil que la nuestra. Quiero trasladarle esa invitación a venir a nuestra Comisión.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado para contestar a las preguntas de la señora Becerril.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA** (Campa Fernández): Por supuesto, estoy encantado de comparecer todas las veces que deseen y mantener un diálogo fluido. Y le transmitiré también estos comentarios a la vicepresidenta, pero quiero recordar —lo dije en mi intervención— que en este semestre europeo estamos en periodo de pruebas, por lo que seguro que en muchos aspectos es mejorable. Es un periodo de pruebas con la Comisión y con todos los actores. Explícitamente se reconoció en el Ecofin de septiembre, cuando se aprobó, que este primer año sería de prueba, así que esperamos que se pueda mejorar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado, habrá visto que hemos terminado en el tiempo previsto. Le deseamos que llegue al Eurogrupo con celeridad.

Suspendemos la sesión durante dos minutos y medio y luego seguiremos con dos dictámenes importantes, esta vez de subsidiariedad. **(Pausa.)**

DEBATE SOBRE:

— **RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA SOBRE LA PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL CONSEJO QUE MODIFICA LA DIRECTIVA 2003/96/CE DEL CONSEJO POR LA QUE SE REESTRUCTURA EL RÉGIMEN COMUNITARIO DE IMPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS ENERGÉTICOS Y DE LA ELECTRICIDAD (COM (2011) 169 FINAL) (2011/0092 (CNS)) (SEC (2011) 409 FINAL) (SEC (2011) 410 FINAL).** (Número de expediente del Congreso 282/000098 y número de expediente del Senado 574/000106.)

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión con el debate de la resolución de la Comisión mixta sobre la propuesta de directiva del Consejo que modifica la Directiva 2003/96/CE del Consejo por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad. Han presentado dictamen al citado proyecto tanto el Parlamento de Canarias como el Parlamento vasco. Va a intervenir en primer lugar la señora Parera Escrichs del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que ha sido la ponente designada por la Mesa y portavoces en su reunión de fecha 10 de mayo de 2011. La señora Parera tiene la palabra.

La señora **PARERA ESCRICHS**: Voy a ser muy breve en mi intervención, como es habitual. Simplemente informamos, una vez realizado el dictamen, que la Comisión Mixta para la Unión Europea considera que la Comisión Europea no respeta los principios de subsidiariedad y proporcionalidad por los siguientes motivos. La propuesta aquí presentada afecta a un ámbito que es competencia compartida de la Unión Europea y de los Estados miembros, por lo que se aplica el principio de subsidiariedad. No obstante, la mencionada propuesta que aquí consideramos no incorpora la denominada ficha de subsidiariedad. Por tanto, no se han podido conocer de forma pormenorizada las razones por las que las instancias legisladoras comunitarias estiman justificado que los objetivos perseguidos por dicha propuesta pueden alcanzarse mejor con una actuación comunitaria en vez de con la intervención singular de los distintos Estados miembros. Asimismo, tampoco se aportan indicadores cualitativos ni cuantitativos, ni se apuntan las eventuales cargas administrativas o financieras derivadas de la propuesta. Además, el informe del Ministerio de Economía y Hacienda emitido en relación con la propuesta de directiva que estamos analizando señala que no es posible evaluar si la obligación relativa a los tipos nacionales está justificada desde el punto de vista de la subsidiariedad. El estudio de análisis de impacto que acompaña a la propuesta explica las razones por las que las diferencias de tipos nacionales

entre la gasolina y el diesel están causando determinados problemas; sin embargo, dicho análisis no se ha extendido al resto de los productos utilizados como combustible de automoción ni tampoco respecto a otras familias de productos. Por tanto, las carencias de justificación apuntadas dificultan el enjuiciamiento por esta Comisión mixta de la propuesta desde la perspectiva de un eventual incumplimiento del principio de subsidiariedad respecto a la intervención de la Unión Europea. Por tanto, esta Comisión mixta entiende que la Comisión Europea debe exponer las razones que justifican que una competencia compartida sea ejercida por la Unión Europea. En la medida en que dicha justificación no se proporciona, la Comisión mixta no puede informar positivamente sobre la conformidad de la iniciativa con el principio de subsidiariedad.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún portavoz quiere intervenir? (**Denegaciones.**) En tal supuesto, ¿podemos entender aprobada por asentimiento la propuesta de resolución? (**Asentimiento.**) Así se declara.

— **RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA SOBRE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA COOPERACIÓN REFORZADA EN EL ÁMBITO DE LA CREACIÓN DE PROTECCIÓN MEDIANTE UNA PATENTE UNITARIA (COM (2011) 215 FINAL) (2011/0093 (COD)) (SEC (2011) 482 FINAL) (SEC (2011) 483 FINAL). (Número de expediente del Congreso 282/000099 y número de expediente del Senado 574/000108.)**

— **RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA SOBRE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL CONSEJO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA COOPERACIÓN REFORZADA EN EL ÁMBITO DE LA CREACIÓN DE PROTECCIÓN MEDIANTE UNA PATENTE UNITARIA EN LO QUE ATAÑE A LAS DISPOSICIONES SOBRE TRADUCCIÓN (COM (2011) 216 FINAL) (2011/0094 (CNS)) (COM (2011) 215 FINAL) (SEC (2011) 482 FINAL) (SEC (2011) 483 FINAL). (Número de expediente del Congreso 282/000100 y número de expediente del Senado 574/000107.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a los puntos 3.º y 4.º que vamos a ver conjuntamente. El punto 3.º es la resolución de la Comisión mixta sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la creación de protección mediante una patente unitaria y el punto 4.º es otra resolución de la Comisión mixta sobre la propuesta de reglamento del Consejo por el que se establece una cooperación

reforzada en el ámbito de la creación de protección mediante una patente unitaria en lo que atañe a las disposiciones sobre traducción. Ha sido designado ponente de ambas el señor Sáez Jubero en la reunión de la Mesa y portavoces de 10 de mayo de 2011 y ha presentado dictamen el Parlamento vasco a ambas propuestas de reglamento. El señor Sáez Jubero tiene la palabra.

El señor **SÁEZ JUBERO**: A la vista del informe que ha presentado la senadora Parera y el que voy a proponer yo, estamos en una sesión en la que presentamos por primera vez informes disconformes con la aplicación del principio de subsidiariedad. A la vista del informe que tienen sus señorías, también voy a proponer que se vote por unanimidad a favor de la disconformidad en la aplicación del principio de subsidiariedad en estos dos reglamentos.

Ya nos pareció a la Mesa y portavoces que era interesante que la Comisión emitiera informe sobre este reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que establece una cooperación reforzada sobre la creación de la patente unitaria y también sobre las disposiciones de traducción en relación con la patente unitaria. Como es bien conocido, hay una posición firme del Gobierno de España para no estar en la cooperación reforzada, así como tampoco estará Italia, básicamente por la decisión de excluir el español y el italiano en el reglamento lingüístico de estas patentes. Pero esta posición no tiene que ver única y exclusivamente con la exclusión del español y del italiano —por la coincidencia en este caso de la posición del Gobierno español y del Gobierno italiano— sino que también, a la vista del estudio de los distintos documentos del reglamento del Parlamento y del Consejo, entendemos que existe una vulneración del título que haría posible la cooperación reforzada e impulsaría la mejora del mercado interior con la creación de la protección de la patente que, como ustedes bien conocen, está hoy fragmentada. La vulneración radicaría en el artículo 118 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea. En este artículo 118 se expone claramente que es posible y necesario que se ejerza una protección uniforme en lo que atañe a los derechos de propiedad intelectual y a la patente, pero también explicita que deben acordarse mediante un procedimiento legislativo especial los regímenes lingüísticos de estos títulos europeos —es lo que ha sucedido en este caso— y exige unanimidad. No ha existido unanimidad ni acuerdo entre los Veintisiete sobre qué lenguas serían precisas para que la traducción de la patente unitaria surtiera efecto automático en los veintisiete países de la Unión Europea. Por tanto, entendemos que por una cuestión de forma y de base jurídica no puede aplicarse ese principio de subsidiariedad y, con ello, también intentamos, a través del acuerdo que va a tomar esta Comisión, reforzar la posición de nuestro Gobierno, que, como ustedes saben, ya ha anunciado el oportuno recurso al Tribunal

de Justicia. Por tanto, si no hay objeción al mismo, nuestro informe sería disconforme con esta aplicación del principio de subsidiariedad, precisamente por un defecto grave en la base jurídica que impediría que esta Comisión, este Parlamento nacional, pudiera dar conformidad, en ese trámite que tiene de examen de la subsidiariedad y proporcionalidad, a ambos reglamentos, tanto al lingüístico como al propio de patente unitaria, porque —repito— precisa también la unanimidad en la propuesta de reglamento, tal como precisa ese artículo 118 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún portavoz quiere intervenir? (**Pausa.**) En tal caso, ¿podemos entender aprobada por asentimiento la propuesta de resolución? (**Asentimiento.**) Así se declara. Ruego a los letrados que lo transmitan con celeridad a nuestra antena en Bruselas para que informen a otros Estados miembros de la posición negativa de las Cámaras españolas en este punto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las doce y cuarenta y cinco minutos del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**